



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase devolución de saldos

Decreto Alcaldicio N° _ 16.195 _/

Monte Patria, 08 de Octubre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:


CONSIDERANDOS:


- Rendición de Cuentas del Programa 4 a 7 de Escuela A. Chelén Rojas correspondiente al mes de Diciembre 2017 donde indica saldo de \$401.577.- (Cuatrocientos un mil, quinientos setenta y siete pesos).
- Informe de Revisión de Rendiciones de Cuentas Final emitido por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Escuela A. Chelén Rojas donde indica gasto rechazado Acumulado de \$172.987.- (Ciento setenta y dos mil, novecientos ochenta y siete pesos)
- Ord. N°493 de fecha 23 Agosto 2018 de Directora Regional SERNAMEG donde solicitan el reintegro de \$574.564.- (Quinientos setenta y cuatro mil, quinientos sesenta y cuatro pesos) correspondientes a saldo no ejecutado del programa 4 a 7 de Escuela Alejandro Chelén Rojas.
- Rendición de Cuentas del Programa 4 a 7 de Escuela El Palqui correspondiente al mes de Diciembre 2017 donde indica saldo de \$537.853.- (Quinientos treinta y siete mil, ochocientos cincuenta y tres pesos).
- Informe de Revisión de Rendiciones de Cuentas Final emitido por Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Escuela El Palqui donde indica gasto rechazado Acumulado de \$165.033.- (Ciento sesenta y cinco mil, treinta y tres pesos)
- Ord. N°494 de fecha 23 Agosto 2018 de Directora Regional SERNAMEG donde solicitan el reintegro de \$702.866.- (Setecientos dos mil, ochocientos sesenta y seis pesos) correspondientes a saldo no ejecutado del programa 4 a 7 de Escuela El Palqui.

DECRETA:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZÁZASE**, la devolución de fondos a Servicio Nacional de la Mujer e Identidad de Género SERNAMEG, RUT 60.107.000-6, por concepto de saldos no utilizados por \$401.577.- y gastos rechazados por \$172.987.- en proceso de ejecución año 2017 del programa 4 a 7 de **Escuela A. Chelén Rojas año 2017** lo que en **total corresponde a \$574.564.-** y saldos no utilizados por \$537.853.- y gastos rechazados por \$165.033.- de **Escuela El Palqui año 2017** lo que en **total corresponde a \$702.886.-**
2. Déjese establecido que el presente giro será por un total de \$1.277.450.- (Un millón, doscientos setenta y siete mil, cuatrocientos cincuenta pesos) y que corresponde a saldos no ejecutados y gastos rechazados del programa 4 a 7 año 2017.-
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta contable 114.05.68 aplicación de fondos en Administración de los recursos recibidos de Servicio Nacional de la Mujer e Identidad de Género, del programa 4 a 7 año 2017.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

LRA/DPM/Itt

- DISTRIBUCIÓN:
- Decreto de Pago.
 - Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
 - Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
 - Interesado